

Junta de Grabado 4 Sep. de 1787.

En V. dho día Mes y año alas quatro de la tarde se congregaron en la Sala de Juntas los ^{res} contenidos al margen, y juntos se leyó la Carta de Bern^{do} Velasco de 29 de A^{go} pasado escrita a su Primo Dⁿ An^{to} Crespo, para q^e recibida este el aum^{to} de 12 R^s diarios q^e le señala el Consejo por el tiempo de su Ausencia, y permanencia en Madrid desde el día que salió de S. y acordaron obediga por el C. al Refere^{do} Dⁿ An^{to} Crespo que la Un^{id}. esta pronta a entregar el importe de este sobre sueldo, y así lo acordó en Claustro pleno de 21 de A^{go} pasado de este año; pero q^e la Junta encargada de este negocio, y de la ejecución de este acuerdo qui^{ere} ha^{er} cenlo con la formalidad correspond^{te}. y sin espovense, para lo qual le parece preciso q^e el mismo Dⁿ An^{to} Crespo, o otro aquí en de sus veces Bern^{do} Velasco pres^{te}. poder formal fei^{te} aiente con cuya circunstancia se librara inmediatamente la cantidad que le correspond^{te} para el aumento en

D. Mendoza
D.
Varona
y Nota

Junta de Grabado 4 Sep. de 1787.



cumplim^{to} de la Orden de S. A. y del citado
Acuerdo de la Univ^o; sin q. por esso desconfie
la Junta de la integridad i buena fea de 2^o
Antonio Crespo con lo q. se concluyo esta
Junta q. firmaron los de dhas 5^{as}

M. Mendoza
Vic. R. L.

D. Naranjo

Junta de Gradados 4. Feb. de 1797.

Junta
M. Mendoza



Señor D. Antonio Cuspo y
 Muy Señor mio. En atención
 a que la Universidad ha
 mandado, se me paguen los
 sueldos que el Consejo tubo à
 bien señalar me mas del salario
 que dha Univ. me tiene asigna-
 dos y son a saber: nueve i ay y
 el Consejo dove aqesi, doy al mío
 mis otras facultades para co-
 brian tanto los caydos como los
 que debengare pues es conforme
 a la orden del Consejo por lo que
 con su Yelibo se me serán
 bien entregados. Madrid y Agos-
 to veynete y nueve de mil setecientos
 ochenta y siete.

B. M.

Yo me su

Primo

Bernardo Velasco



Sr D. Ant. Cuspo. y l. Min.